



**HOSPITAL
CLAUDIO
VICUÑA**
SAN ANTONIO

**MINISTERIO DE SALUD
SS. VALPARAÍSO – SAN ANTONIO
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS
CC. GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN ANTONIO,

VISTO: Decreto de Ley N°2763/79 del Ministerio de Salud. El art. 76 de la Ley N° 19.937 del 24/02/04, que modifica el DL N°2763/1979. El DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.834/89; la Resolución N° 06 del 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, la Res. Exenta N° 064 del 09.01.2026 del Hospital Claudio Vicuña y las facultades que me confiere la Res. T.R N°3416 del 25.05.2006, del Servicio de Salud de Valparaíso San Antonio y el Dto. N°38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento de los Establecimientos Autogestionados en Red, dicto lo siguiente

CONSIDERANDO:

Dado, error involuntario en tipeo de fecha referida en el punto 5, párrafo 4°, referido a fecha de plazo final. Se corrige en relación y coherencia al Cronograma establecido.

RESUELVO:

1°. Modifíquese, Resolución Exenta N° 703: aprueba bases de concurso de asignación de responsabilidad afecta a los profesionales de la ley n°18.834, según normas establecidas en los artículos n°76,77, 78 y 79 del decreto ley n°2763/79.

Donde dice:

5. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

Los antecedentes deberán completarse, de acuerdo con las bases y ser entregados en sobre cerrado, en la Oficina de Partes del Hospital como plazo final el 16-03-2026 a las 16:00 Hrs., indicando con letra clara y legible **“CONCURSO DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD LEY 18.834, Y RUT DEL POSTULANTE”**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TI0HJC-894>



**HOSPITAL
CLAUDIO
VICUÑA**
SAN ANTONIO

Debe decir:

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

Los antecedentes deberán completarse, de acuerdo con las bases y ser entregados en sobre cerrado, en la Oficina de Partes del Hospital como plazo final el 27-03-2026 a las 16:00 Hrs., indicando con letra clara y legible **“CONCURSO DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD LEY 18.834, Y RUT DEL POSTULANTE”**.

2.- En todo lo demás manténgase igual,

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEX GOMEZ MACIAS
DIRECTOR(S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
SAN ANTONIO**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TI0HJC-894>